



CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO FAMILIAR, DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL, MENORES, ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES Y MUNICIPALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Esta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace de su conocimiento que el día **DOMINGO CUATRO DE JUNIO PRÓXIMO**, deberá permanecer de guardia con el personal del juzgado a su cargo, en un horario de las 8:00 a las 20:00 horas, con motivo de las **ELECCIONES PARA EDILES**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 228 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: ***“El día de la elección, los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, de las ocho a las veinte horas, salvo aquellas autoridades que por la naturaleza de sus funciones deban mantener abiertas sus oficinas en otro horario, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada.”***

Asimismo, otorgarán el permiso correspondiente a los empleados de ese juzgado, por el tiempo que resulte necesario, para ejercer libremente al igual que ustedes el sufragio correspondiente, sin dejar de cumplir su cometido.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

XALAPA-EQUEZ., VER., A 30 DE MAYO DE 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

MAGDO. EDEL HUMBERTO ÁLVAREZ PEÑA.

C.c.p. Lic. Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Organismo Local Electoral del Estado de Veracruz, para su conocimiento y como acuse de recibo del oficio OPLEV/SE/4770/2017 de 29 del actual.- CIUDAD.